



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN FINAL - PARCIAL N° 023/2015.-

FECHA: 27 DE ENERO DE 2015.

El Director de Obras Municipales (s) de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

Construcción destinada a : 12 VIVIENDAS
 Ubicado en : RUTA U – 150 SECTOR PILAUCO
 Población : LOTE O ALTOS DE PILAUCO (ETAPA 9T)
 De propiedad de : GALILEA S.A.
 R.U.T. N° : 94.636.000-7 Rol de Avalúo: 2229-41 (MATRIZ)

PERMISOS OTORGADOS : N° 46/2011 de fecha 03.03.2011.-

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	4.127,59 m ²
2º piso	3.769,03 m ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL APROBADO	7.896,62 m²
Total recibido etapas anteriores	1.046,54 m²
Total recibido en esta Etapa	1.141,68 m²
Saldo por recibir	5.708,40 m²

Notas al reverso.

Viviendas Acogidas a D.F.L. N°2 de 1959 - Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría José Dolmestch Urra, Repertorio N° 968-2011 de fecha 17 de marzo de 2011.-

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 58 de 23.12.2014	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 58 de 23.12.2014	ESSAL
TE1	Declaración N° 1143172 de 24.12.2014	SEC
TC6	Declaración N° 1143020 de 23.12.2014	SEC
Pavimento	Certificado N° 013 de 09.01.2015	SERVIU
Electrificación	Certificado N° 1019/2014 de 24.12.2014	SAESA



FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

NOTAS...

- La presente Recepción Final - Parcial corresponde a la recepción de: 12 viviendas de dos pisos modelo Torcaza (etapa 9T), de las 83 viviendas aprobadas mediante Permiso N° 46/2011 del 03 de Marzo de 2011, y que forman parte del Proyecto de Loteo Altos de Pilauco, según el siguiente detalle:

N° VIVIENDAS	LOTE	TIPO	SUP.1ER.PISO	SUP.2DO. PISO	SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA
1	97	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
2	98	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
3	99	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
4	100	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
5	101	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
6	102	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
7	105	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
8	106	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
9	107	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
10	108	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
11	109	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
12	110	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR					1.141,68 m²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesionales responsables:

Arquitecto : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA
Constructor : JOSE MIGUEL CARO TOLEDO
Calculista : JOSE LUIS MUJICA FAJARDO
Supervisor : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA